



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 1957
CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1719 de fecha 29.07.2016 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N°05/2016 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central población San Guillermo, Chiguayante"; Ord N°1019/2016 de fecha 17.08.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Construcción Plaza Recreativa Calle Central población San Guillermo, Chiguayante" de fecha 18.08.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de "**Construcción Plaza Recreativa Calle Central población San Guillermo, Chiguayante**" de fecha 18 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Claudio Orlando Monroy Morales Construcción E.I.R.L. Rol Único Tributario N°76.275.545-6, representada legalmente por don Claudio Orlando Monroy Morales, C. de I.N°15.671.456-9, por la suma de \$59.962.999.-(cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos), con todo impuesto incluido; y un plazo de 90 (noventa) días corridos contados desde el día siguiente a la suscripción del acta de Entrega de Terreno.
2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°114.05.01.108.040 denominada "Construcción Plaza Recreativa Calle Central población San Guillermo, Chiguayante".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ SECPLAN
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 AGO 2016 HORA 15:50
PROCEDENCIA Alcaldía
PMA

